



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 22/21**

**SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y UN MINUTO, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D<sup>a</sup> GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y un minuto del día siete de junio de dos mil veintiunos, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.**

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4 - 04720  
18800 Baza  
© 958 700 395  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-1

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE  
Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

**SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 21/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 21/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 31 de mayo de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 21/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 31 de mayo de 2021, en la forma redactada.

**TERCERO. – ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de [www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-2

Firma 2 de 2	08/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	07/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
45718876M	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	SUMINISTRO: GUANTES ANTIMORDEDOROS ANIMALES PELIGROSOS	176,04 €	36,97 €	213,01 €	VARIABLE
52514068P	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	380,97 €	52,91 €	433,88 €	VARIABLE
A18485516	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	SERVICIO: TRATAMIENTO FITOSANITARIO CONTRA PULGÓN EN CIUDAD	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	SERVICIO: AVERÍAS EN DIFERENTES CALLES	245,00 €	51,45 €	296,45 €	VARIABLE
24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	OBRA: INSTALACIÓN Y MONTAJE ELÉCTRICO PFEA ESPECIAL 20	8.167,98 €	1.715,28 €	9.883,26 €	VARIABLE
B18487421	ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	SUMINISTRO: SOLERA DE HORMIGÓN EN BARRIO PERCHEL PARA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	1500,00	315,00 €	1.815,00 €	VARIABLE
B18735290	BAZA INFORMACIÓN, S.L.	SERVICIO: PUBLICIDAD CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL, CAMPAÑA BASTIBONOS, COMERCIO, CRUCES MAYO	750,00 €	157,50 €	907,50 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - PARQUE MÓVIL	281,46 €	59,11 €	340,57 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: ROLL UP, LONAS Y BANDERAS, 50	3.613,00 €	758,73 €	4.371,73 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-3

Firma 2 de 2 Manuel Gavilan Garcia 08/06/2021 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 07/06/2021 SECRETARIA ACCTIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





			ANIVERSARIO DAMA DE BAZA				
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA AVERÍAS AGUA POTABLES	1.124,21 €	236,08 €	1.360,29 €		VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO	123,73 €	25,98 €	149,71 €		VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN AVERÍA WATER DE LOS VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO NUEVO	87,30 €	18,33 €	105,63 €		VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN AVERÍA EN AGUA RED SANEAMIENTO INSTALACIÓN CONSTANTINO NAVARRO	57,63 €	12,10 €	69,73 €		VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISTA ATLETISMO (CINTA MÉTRICA ACERO)	20,70 €	4,35 €	25,05 €		VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: REPARACIÓN AVERÍA RIEGO CAMPO DE FUTBOL	251,34 €	52,78 €	304,12 €		VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: SELLADOR DE FISURAS EN LA PISCINA PEQUEÑA DEL POLIDEPORTIVO	37,92 €	7,96 €	45,88 €		VARIABLE
B18733782	CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES, S.L.	SERVICIO: REFORMA PARA LA COLOCACIÓN DE CANASTA EN EL PLAN INTEGRAL	490,00 €	102,90 €	592,90 €		VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: REVISTA FUTUR 2021 IDEAL	500,00 €	105,00 €	605,00 €		VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL PARA AVERÍAS AGUA POTABLES	210,10 €	44,12 €	254,22 €		VARIABLE
B18655613	EDITORIAL GRANADINA PUBLIC., S.L.	SERVICIO: SUSCRIPCIÓN ANUAL GRANADA HOY DESDE 01/05/21 AL 30/04/22	303,85 €	12,15 €	316,00 €		VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	OBRA: ALQUILER PLATAFORMA Y ARREGLO EN CANAL, PROY. PFEAE 20	3.400,00 €	714,00 €	4.114,00 €		VARIABLE
A81948077	ENDESA ENERGÍA, S.A.	SUMINISTRO: PERIODO DEL 01/09/2017 AL 14/09/2017, JOSE SALINAS, POLIDEPORTIVO (SUSTITUYE A LA P1M709N0018758)	63,93 €	13,43 €	77,36 €		VARIABLE
A81948077	ENDESA ENERGÍA, S.A.	SUMINISTRO: PERIODO DEL 01/08/2017 AL 01/09/2017, JOSE SALINAS, POLIDEPORTIVO (SUSTITUYE A LA P1M701N1271399)	152,51 €	32,03 €	184,54 €		VARIABLE
76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	SERVICIO: 4 RUTAS CABALLO PREMIO CONCURSO CARR. VIRT MUJER	60,00 €	12,60 €	72,60 €		VARIABLE
B19654250	FRUTAS Y VERDURAS BAZA, S.L.	SUMINISTRO: FRUTA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER	336,54 €	13,46 €	350,00 €		VARIABLE
45689342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: COBERTURA AUDIOVISUAL MES DE MAYO (PLENO, RDP, EMPRESA BAZA, TÚNELES,...)	1.060,00 €	222,60 €	1.282,60 €		VARIABLE
75266706B	JOSE GRANADOS MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS COLEGIOS DE BAZA	578,75 €	121,54 €	700,29 €		VARIABLE
45713420T	JUAN MANUEL LOZANO	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE MOTOS-PARQUE MÓVIL	122,00 €	25,62 €	147,62 €		VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN DE ARQUETA DE AVERÍA DE AGUA POLIDEPORTIVA	22,93 €	4,82 €	27,75 €		VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA AZULEJOS DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO NUEVO	30,33 €	6,37 €	36,70 €		VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: HORMIGÓN		963,90 €			VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-4

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		PARA LA REPARACIÓN DEL CAMINO Y FUENTE DE SAN JUAN	4.590,00 €		5.553,90 €	
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	SUMINISTRO: ARENA PARA REPARACIÓN CÉSPED CAMPO DE FUTBOL CONSTANTINO NAVARRO	1.450,00 €	304,50 €	1.754,50 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO: ROPA MENOR	41,32 €	8,67 €	49,99 €	VARIABLE
45716228W	MARÍA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	SERVICIO: CORTE LASER LOGOTIPO DAMA 50 ANIVERSARIO (PINS DAMA)	619,83 €	130,17 €	750,00 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "COMARCA DE BAZA" (ENERO)	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "COMARCA DE BAZA" (FEBRERO)	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "COMARCA DE BAZA" (MARZO)	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "COMARCA DE BAZA" (ABRIL)	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "COMARCA DE BAZA" (MAYO)	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
A18009951	RADIO GRANADA, S.A.	SERVICIO: GUÍA TURISMO 2021, RADIO GRANADA SER, PAG.COMPLETA MAS BOLSA DE 30 CUÑAS	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN VEHÍCULOS BOMBEROS	964,90 €	202,63 €	1.167,53 €	VARIABLE
B18210831	SESISE, S.L.	OBRA: MONTAJE E INSTALACIÓN SISTEMA DE ALARMA Y VIDEOVIGILANCIA, PROY. PFEAE 20	448,00 €	94,08 €	542,08 €	VARIABLE
B18210831	SESISE, S.L.	OBRA: SISTEMA CONTRA INCENDIOS (PFEAE 2020)	8.020,92 €	1.684,39 €	9.705,31 €	VARIABLE
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MANCOMUNIDAD	173,87 €	36,51 €	210,38 €	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULO 2493-GJN	253,19 €	53,17 €	306,36 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: FITUR, PROGRAMA PROVINCIAL Y CAMPAÑA	350,00 €	73,50 €	423,50 €	VARIABLE
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U	SERVICIO: FOTOCOPIADORA URBANISMO MAYO 2021 (LECTURA COPIAS)	342,39 €	71,90 €	414,29 €	VARIABLE
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U	SERVICIO: FOTOCOPIADORA SERVICIOS SOCIALES MAYO 2021 (LECTURA COPIAS)	77,06 €	16,18 €	93,24 €	VARIABLE
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U	SERVICIO: FOTOCOPIADORA CATASTRO MAYO 2021 (LECTURA COPIAS)	116,46 €	24,46 €	140,92 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-5

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de abril 2021, factura número B 6, registro 2021/1262, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.069,59 €).
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de mantenimiento Pabellón de Deportes, mes de mayo 2021.
- Servicio de mantenimiento de sistemas de CCTV en la población de Baza y dependiente del Excmo. Ayto de Baza.
- Actuación musical Banda Municipal de Música en el concierto de Día de la Madre

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las partidas 10.3420.22700; 02.1320.62302 y 08.3343.22799.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-6

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe emitido por Intervención, en relación a este expediente de omisión de la función interventora, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación a los expedientes que se detallan, en función de la fase en que se encuentren cada uno.
2. Autorizar y disponer el gasto a favor de C Y D SCA DE SERVICIOS CULTURALES. con C.I.F. F18322537, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) para factura EMIT 196, número de registro 2021/1385 correspondiente al servicio de mantenimiento Pabellón de Deportes durante el mes de mayo 2021.
3. El reconocimiento de la obligación a favor de TODO SEGURIDAD, S.L. con C.I.F. B18538587, por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (847,00 €) para pago factura F21 3035, número de registro 2021/1259 correspondiente al servicio de mantenimiento de sistemas de CCTV (videovigilancia) en la población de Baza y dependiente del Excmo. Ayto de Baza.
4. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA, con C.I.F. G19637149, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) para pago factura Emit- 168, número de registro 2021/1299 correspondiente a la actuación musical de la Banda Municipal de Música de Baza en el concierto Día de la Madre.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 diciembre de 2020, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE

Plaza Municipal de BAZA  
18800 BAZA (AL)  
© 958 700 305  
☎ 958 700 300  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-7

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, con un presupuesto máximo de licitación por importe de 41.323,00 €, más el IVA, que asciende a 8.677.83 €; siendo el importe total de 50.000,83 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de febrero de 2021, en la que se hace constar:

<<< Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- ANTONIO DONAINE LÓPEZ
- ISIDRO ROMERO CASTILLO
- ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P
- REDONDO Y TRUJILLO S.L.P
- DAVID MOLINA CARNEROS
- EDUARDO GUERRERO- STRACHAN KERR
- JORGE FERNÁNDEZ GÓMEZ

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que todos los licitadores la han presentado correctamente.

Al tener los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática (cláusula 15 del PCAP), la valoración de los primeros corresponde a un Comité de Expertos el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.
- D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal.
- D. Antonio Marañón, Arquitecto de la Diputación Provincial de Granada.

A continuación, son admitidos mediante acceso virtual a los licitadores que lo han solicitado, y para los que fueron invitados todos los licitadores, asistiendo los siguientes licitadores:

- Luis León, en representación de “ACRONO ARQUITECTURA”
- DAVID MOLINA GUERRERO, en nombre propio
- EDUARDO GUERRERO- STRACHAN KERR, en nombre propio

El Presidente de la Mesa explica a los presentes que la documentación presentada en el sobre nº 1 está completa, así como cuales son los miembros que formarán el comité de expertos.

Publicado en el perfil del contratante la composición del comité de expertos, se continuará con el procedimiento de licitación.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-8

Firma 2 de 2	08/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	07/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Designar como miembros del Comité de Expertos a las siguientes personas:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.
- D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal.
- D. Antonio Marañón, Arquitecto de la Diputación Provincial de Granada.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

De otro lado, la Secretaria da cuenta del acta de la Mesa de Contratación, de fecha 19 de febrero de 2021, en la que se hace constar:

<<<A continuación son admitidos mediante acceso virtual a los licitadores que lo han solicitado, y para los que fueron invitados todos los licitadores, que confirman su asistencia, de los cuales finalmente asisten los siguientes licitadores:

- Luis León, en representación de “ACRONO ARQUITECTURA”
- DAVID MOLINA GUERRERO, en nombre propio
- EDUARDO GUERRERO- STRACHAN KERR, en nombre propio

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la oferta técnica resultando que todos los licitadores la han presentado correctamente.

Al tener los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática (cláusula 15 del PCAP), la valoración corresponde a un Comité de Expertos el cual está integrado por los siguientes miembros:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.
- D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal.
- D. Antonio Marañón, Arquitecto de la Diputación Provincial de Granada.

Emitido el informe por el Comité de expertos, se volverá a reunir la Mesa de Contratación, para continuar con el procedimiento de licitación.>>>

Asimismo, en el expediente consta acta de la Mesa de Contratación, de designación de nuevo miembro del Comité de Expertos que actuará en el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud del nuevo complejo deportivo de Baza, por procedimiento abierto, de fecha 27 de abril de 2021, en la que se hace constar:

<<<Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la propuesta que realiza el concejal delegado del área de contratación, de fecha 26 de abril en la que se hace constar:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-9

Firma 2 de 2	08/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	07/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





“Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2021, se acordó designar como miembro del Comité de Expertos a D. Antonio Marañón, Arquitecto de la Diputación Provincial de Granada.

Ante la comunicación que se hace por la Diputación Provincial de Granada sobre la imposibilidad de asistir y formar parte del Comité de Expertos por el Sr. Arquitecto D. Antonio Marañón.

PROPONGO a la Mesa de Contratación:

Se designe como nuevo miembro del Comité de expertos encargado de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor (cláusula 15 del PCAP), a D. Manuel José Merino Fernández, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Armilla”.

Ante la imposibilidad de asistir como miembro del comité de expertos de D. Antonio Marañón, la Mesa de contratación, por unanimidad acuerda:

1.- Designar como nuevo miembro del comité de expertos encargado de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor (cláusula 15 del PCAP) en el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud del nuevo complejo deportivo de Baza, a D. Manuel José Merino Fernández, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Armilla.

Quedando integrado el comité de expertos por los siguientes miembros:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza
- D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, del Ayuntamiento de Baza.
- D. Manuel José Merino Fernández, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Armilla.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Obra en el expediente informe técnico emitido por el Comité de Expertos, sobre la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, de conformidad con lo solicitado por la Mesa de Contratación.

También obra en el expediente de su razón, acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de mayo de 2021, en la que se hace constar:

<<<Los licitadores han sido invitados para asistir a este acto, celebrado telemáticamente mediante reunión de zoom, asistiendo al mismo D. Luis León en representación de Ácrono Arquitectura S.C.P., D. Eduardo Guerrero, D. Antonio

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-10

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Trujillo en representación de Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P., D. Jorge Fernández en nombre propio.

Seguidamente, por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico emitido por el Comité de Expertos, sobre la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor:

Empresa	Puntos
Antonio Donaire López	23
Eduardo Guerrero-Strachan Kerr	22
Jorge Fernández Gómez	23
Isidro Romero Carrillo	15
Ácrono Arquitectura S.C.P	24
David Molina Carneros	22
Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P.	39

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 3, que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación no depende de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

Empresa	Oferta económica (sin IVA)	Reducción plazo de entrega
Antonio Donaire López	36.000,00€	15 días hábiles
Eduardo Guerrero-Strachan Kerr	37.190,70€	15 días hábiles
Jorge Fernández Gómez	33.001,00€	15 días hábiles
Isidro Romero Carrillo	37.190,08€	15 días hábiles
Ácrono Arquitectura S.C.P.	41.000,00€	5 días hábiles
David Molina Carneros	30.165,00€	15 días hábiles
Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P.	39.256,20€	15 días hábiles

Por la secretaria se pregunta a los licitadores asistentes si tienen que hacer alguna observación o aclaración, no produciéndose ninguna intervención.

Los licitadores asistentes al acto, abandonan en este momento la reunión.

A continuación, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, en lo relativo a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, y teniendo en cuenta que se han presentado más de cuatro licitadores, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos para determinar la media aritmética de las ofertas presentadas, resultando que la oferta presentada por D. David Molina Carneros, ha de considerarse anormal.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-11

Firma 2 de 2 | 08/06/2021 | ALCALDE | Manuel Gavilan Garcia  
Firma 1 de 2 | 07/06/2021 | SECRETARIA ACCTAL | Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





“Requerir a D. David Molina Carneros, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Dicha justificación deberá aportarse en el plazo de 5 días hábiles desde que se reciba el correspondiente requerimiento.”>>>

También consta en el expediente nuevo informe de valoración emitido por el Comité de Expertos, sobre la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, de conformidad con lo solicitado por la Mesa de Contratación, por error existente en el emitido con anterioridad.

De otro lado, la Mesa de Contratación, celebró sesión el día 12 de mayo de 2021, y que obra en el expediente de su razón, en la que se hace constar:

<<<Los licitadores han sido invitados para asistir a este acto, celebrado telemáticamente mediante reunión de zoom, asistiendo al mismo D. Álvaro Pulido, en representación de Ácrono Arquitectura S.C.P., D. Jorge Fernández y D. David Molina.

A continuación, por la secretaria de la Mesa se informa que, tras la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el pasado viernes, día 7 de mayo de 2021, por la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, se detecta un error en el informe técnico emitido por el Comité de Expertos, sobre la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Tal y como consta en el nuevo informe emitido por el comité de expertos, el error se produce porque el primer informe se emitió valorando las ofertas conforme al siguiente rango de puntuación:

“MEMORIA A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO.

Se valorará en función de los siguientes parámetros:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-12

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- a. Funcionalidad y diseño, valorándose especialmente la homogeneidad de la estética tanto interior como exterior. (De 0 a 20 puntos).
- b. Integración en el entorno y con el resto de instalaciones deportivas anexas (0 a 5 puntos).
- c. Eficiencia energética en el propio edificio, así como mejoras propuestas para mejorarla respecto al resto de instalaciones deportivas colindantes, medidas medio ambientales adoptadas (De 0 a 15 puntos).
- d. Soluciones Técnicas y calidad de materiales (De 0 a 5 puntos)
- e. Metodología y organización de los trabajos: (De 0 a 5 puntos). Se valorará la descripción de los trabajos técnicos a desarrollar su claridad y concisión en su descripción, así como su metodología, teniendo en cuenta la idiosincrasia del escenario de actuación.

Los rangos de puntuación correctos, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 2 de la cláusula 15, que rige la contratación y que fue publicado en el perfil del contratante son los siguientes:

- b. Funcionalidad y diseño, valorándose especialmente la homogeneidad de la estética tanto interior como exterior. (De 0 a 25 puntos).
- c. Integración en el entorno y con el resto de instalaciones deportivas anexas (0 a 20 puntos).
- d. Eficiencia energética en el propio edificio, así como mejoras propuestas para mejorarla respecto al resto de instalaciones deportivas colindantes, medidas medio ambientales adoptadas (De 0 a 15 puntos).
- e. Soluciones Técnicas y calidad de materiales (De 0 a 10 puntos)
- f. Metodología y organización de los trabajos: (De 0 a 4 puntos). Se valorará la descripción de los trabajos técnicos a desarrollar su claridad y concisión en su descripción, así como su metodología, teniendo en cuenta la idiosincrasia del escenario de actuación.”

Así mismo se informa que el comité de expertos, en su nuevo informe hace constar que se extrapolan las puntuaciones obtenidas de una manera estrictamente proporcional, conforme a los rangos de puntuación correctos.

En cuanto a las aclaraciones y rectificación de la valoración nos remitimos a los datos obrantes en el citado informe que consta en el expediente y del que se dará publicidad en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda volver a puntuar los criterios que dependen de un juicio de valor en la forma que a continuación se indica:

Empresa	Puntos
Antonio Donaire López	37
Eduardo Guerrero-Strachan Kerr	34
Jorge Fernández Gómez	36
Isidro Romero Carrillo	24
Ácrono Arquitectura S.C.P	42

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-13

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





David Molina Carneros	33
Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P.	63

Se pregunta a los licitadores presentes en el acto si tienen que hacer alguna observación.

D. David Molina interviene para preguntar sobre la puntuación que se otorgaría por el criterio económico, a lo que se le responde que se hará conforme a la fórmula establecida en la cláusula 15.1 del PCAP, teniendo en cuenta que, al existir una baja anormal, no se puede otorgar la puntuación hasta tanto no finalice el procedimiento que establece la ley de contratos para tales supuestos.

De otro lado, D. Jorge Fernández, pregunta que, si se ha aplicado una corrección por el comité de expertos estrictamente proporcional, no entiende porque ahora no hay empate entre dos ofertas, cuando sí lo había en la anterior valoración. Se le informa que la proporcionalidad se ha aplicado sobre las puntuaciones otorgadas en cada uno de los subcriterios, sumándose éstas y dando lugar a un nuevo total de valoraciones por licitador, no aplicándose la proporcionalidad sólo sobre el total de las valoraciones iniciales.

Una vez finalizado el procedimiento que se ha iniciado para la justificación de la baja anormal existente en el procedimiento, la Mesa de Contratación volverá a reunirse para valorar los criterios que no dependen de juicio de valor y proponer, en su caso, la adjudicación del contrato.>>>

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación, de fecha 24 de mayo de 2021, que obra en el expediente de su razón, y en la que se hace constar:

<<<Resultando que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2021, acordó requerir a D. David Molina Carneros, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, al haber sido considerada su oferta como anormal.

Por la secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido al Sr. Molina Carneros, no se ha presentado la justificación requerida.

La Mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento de licitación la oferta presentada por D. David Molina Carneros, al no haber presentado la justificación requerida sobre la oferta anormal presentada.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, otorga las siguientes puntuaciones por los criterios que no dependen de un juicio de valor:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Empresa	Oferta económica	Puntos oferta	Reducción plazo de	Puntos reducción
---------	------------------	---------------	--------------------	------------------

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-14

Firma 1 de 2  
Firma 2 de 2

Maria Antonia Lobato Garcia  
Manuel Gavilan Garcia

07/06/2021  
08/06/2021

SECRETARIA ACCTAL  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





	(sin IVA)	económica	entrega	plazo
Antonio Donaire López	36.000,00€	18,33	15 días hábiles	6
Eduardo Guerrero-Strachan Kerr	37.190,70€	17,75	15 días hábiles	6
Jorge Fernández Gómez	33.001,00€	20,00	15 días hábiles	6
Isidro Romero Carrillo	37.190,08€	17,75	15 días hábiles	6
Ácrono Arquitectura S.C.P.	41.000,00€	16,10	5 días hábiles	2
Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P.	39.256,20€	16,81	15 días hábiles	6

La puntuación total obtenida es la que a continuación se indica:

Empresa	Puntos Memoria Técnica	Puntos oferta económica	Puntos reducción plazo	TOTAL
Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P.	63,00	16,81	6	85,81
Jorge Fernández Gómez	36,00	20,00	6	62,00
Antonio Donaire López	37,00	18,33	6	61,33
Ácrono Arquitectura S.C.P.	42,00	16,10	2	60,10
Eduardo Guerrero-Strachan Kerr	34,00	17,75	6	57,75
Isidro Romero Carrillo	24,00	17,75	6	47,75

La Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Excluir del procedimiento de licitación a la oferta presentada por D. David Molina Carneros, al no haber presentado durante el plazo concedido, la justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, habiendo sido considerada su oferta como anormal.

2.- Adjudicar la contratación de los servicios de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud del nuevo complejo deportivo de Baza a la empresa Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P., por el precio de 39.256,20€, más el IVA que asciende a 8.243,80, siendo el importe total de 47.500 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

3.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación exigida en el pliego de cláusulas y proceder, en su caso a la adjudicación del contrato.>>>

En el expediente consta informe emitido por el Comité de expertos, solicitado por la Mesa de Contratación.

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deportes, de fecha 3 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud y Deporte de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Plazo Mayor: 5 días  
18800 Granada  
958 700 650  
958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-15

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud y Deporte de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Excluir la oferta presentada por D. DAVID MOLINA CARNEROS, al no haber presentado durante el plazo concedido, la justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, habiendo sido considerada su oferta como anormal.
4. Admitir las ofertas presentadas por las empresas D. ANTONIO DONAINE LÓPEZ, D. ISIDRO ROMERO CASTILLO, ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P., REDONDO Y TRUJILLO S.L.P., D. EDUARDO GUERRERO- STRACHAN KERR, y D. JORGE FERNÁNDEZ GÓMEZ
5. Adjudicar la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P., por el precio de 39.256,20€, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 8.243,80, siendo el importe total de 47.500,00 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-16

Firma 2 de 2	08/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	07/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Resultando que con fecha 27 de abril de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que durante el período de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna.

Resultando que, según acta de la Mesa de Contratación, de fecha 31 de mayo de 2021, y obrante en el expediente, se propone al órgano de contratación “Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación de la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco destinado a bar, de titularidad municipal ubicado en el polideportivo municipal, al no haberse presentado ninguna oferta”.

En el expediente constan informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General del Área de Contratación, en atribución temporal de funciones, y de la Sra. Secretaria Acctal.

Considerando los informes emitidos, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigió la citada adjudicación.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el citado procedimiento de contratación para la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-17

Firma 2 de 2	08/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	07/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR - CAFETERÍA UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BAZA.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2020, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR - CAFETERÍA UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BAZA.

Resultando que con fecha 21 de octubre de 2020, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que durante el período de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna.

Resultando que, según acta de la Mesa de Contratación, de fecha 31 de mayo de 2021, y obrante en el expediente, se propone al órgano de contratación “Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación de la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del local destinado a bar-cafetería ubicado en la estación de autobuses de Baza, al no haberse presentado ninguna oferta”.

En el expediente constan informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General del Área de Contratación, en atribución temporal de funciones, y de la Sra. Secretaria Acctal.

Considerando los informes emitidos, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigió la citada adjudicación.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Declarar desierto el citado procedimiento de contratación para la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR - CAFETERÍA UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BAZA.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-18

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
08/06/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
07/06/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- CAMBIO DE HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

A propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los miembros asistentes, y debido a una importante reunión que se llevara a cabo a la hora asignada para la celebración de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del próximo día 14 de junio de 2021, la misma se llevara a cabo a las 9 horas, en vez de las 10:30.

**CUARTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y un minuto del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Manuel Gavilán García.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/21-19

Firma 1 de 2	07/06/2021	SECRETARIA ACCTAL	08/06/2021	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	239a9d8cb6a345c68b3610f4492f19d3001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

